



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por YUPANQUI
RODRIGUEZ Lilian Idelsa FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2022 22:17:44 -05:00

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Trujillo, 23 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000060-2022-MIDIS/PNCM-UTLLBT

Señor:

ADÁN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N°0060-2022-CTVC/LIB

Referencia : OFICIO N°061-2022-CTVC/LA LIBERTAD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 11 de mayo del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0060-2022-CTVC/LIB, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión “DESARROLLANDO CAPACIDADES POR UN FUTURO DIFERENTE”, correspondiente al contexto Presencial.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “DESARROLLANDO CAPACIDADES POR UN FUTURO DIFERENTE” del SAF, reconocido con 479-2021 MIDIS/PNCM, de fecha 23 de abril 2021, está ubicado en el distrito de Agallpampa provincia de Otuzco, de la Unidad Territorial de La Libertad. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 68 niños y niñas menores de 36 meses de edad y 02 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y, en respuesta al punto crítico que recoge el presente caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS ENCONTRADOS.

1. COMITÉ DE GESTIÓN INCUMPLE REQUISITOS PARA SELECCIÓN DE ACTOR COMUNAL.

El Sr. Javier Rodríguez Gamboa teniente gobernador del caserío El Paraíso, manifiesta que la Srta. “Susan”, quien sería Susandey Rodríguez García-Acompañante Técnico, coordinó con su persona la publicación y difusión para la selección de una facilitadora para el Comité de Gestión Desarrollando Capacidades por un futuro diferente, proceso que iba del 27.04 al 29.04.2022, por ello público la convocatoria en el frontis de su domicilio, en dicha convocatoria se establecía como uno (01) de los nueve (09) requisitos, ser residentes del caserío de EL PARAÍSO, ya que debía atender usuarios del respectivo caserío y alrededores, para ello el DNI debería indicar la mencionada ubicación-véase Anexo 2. Asimismo, añade que el 28.04.2022 el acompañante técnico le comunicó que no se habían presentado postulantes y que era muy poco el tiempo dado para la convocatoria, solo tres días y que había postulantes que residían en el caserío, pero el DNI no indicaba lo señalado e



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

incumplían uno de los requisitos.

La Directiva denominada “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 2 y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 344-2022-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- *Numeral 5.1 Identificación y propuesta de postulantes a actores comunales: De forma presencial*

5.1.1 De forma presencial

- ✓ *La Junta Directiva realizará una convocatoria abierta a la población para su postulación como actores comunales. Dicha convocatoria se podrá realizar utilizando los medios de comunicación disponibles en la comunidad, como publicación escrita en espacios públicos, difusión mediante autoparlantes y/o medios radiales. La convocatoria tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendarios.*
- ✓ *Durante el plazo de la convocatoria, la Junta Directiva recogerá los datos personales de los postulantes identificados personalmente y copia de los DNI o documento que se encuentra en trámite, respetando las medidas de distanciamiento social. Los datos de los postulantes se registran en el formato del Anexo N° 01.*
- ✓ *Concluida la convocatoria, la Junta Directiva convoca al Acompañante Técnico o quien haga sus veces a una reunión con una antelación mínima de tres (3) días calendarios (señalando hora y lugar) a fin de que la/el Acompañante Técnico o quien haga sus veces brinde la asistencia correspondiente para la elección de los actores comunales. En dicha reunión la Junta Directiva consolida el listado de postulantes, a fin de que la/el Acompañante Técnico proceda con la evaluación de los mismos.*
- ✓ *Se debe considerar que la propuesta de los actores comunales debe cubrir la necesidad del Comité de Gestión respecto a la cantidad y tipo de actores comunales para la prestación del servicio.*

El punto crítico N° 1 se considera **INFUNDADO**

Al respecto, de las indagaciones realizadas por parte de la Acompañante Técnico asignada al CG Desarrollando capacidades por un futuro diferente - Srta. Susandey Rodríguez García, indica que, la convocatoria para la selección del Actor Comunal se realizó los días 25, 26 y 27 de abril (**Ver anexo 01: Evidencia de afiches pegados en la comunidad y socialización del cronograma en la Red 4 y envió de cronograma al WhatsApp personal del teniente gobernador**), el día 28 la Junta Directiva recoge los datos personales de los postulantes identificados personalmente y copia de los DNI y el día 29 de abril la acompañante técnico brindo la asistencia correspondiente para la elección de los actores comunales. En dicha reunión la Junta Directiva consolido el listado de postulantes y la Acompañante Técnico procedió con la entrevista de las mismas. (**Ver Anexo 02: Se evidencia llamada que realiza el acompañante técnico al teniente gobernador informando sobre el proceso de selección realizado**).

Al respecto, de acuerdo a lo manifestado si la facilitadora que ganó el proceso de selección pertenece a otro caserío y no puede ser elegida como facilitadora, se precisa que en la **tabla N° 01-Requisitos para ser actores comunales del PNCM, en el Numeral 5.2, precisa “Vivir en el ámbito de la jurisdicción del Comité de Gestión al que va a pertenecer”**, en este sentido la facilitadora vive en el caserío Cerrozango, caserío que se encuentra en el ámbito de intervención del comité de gestión, así mismo el teniente señala que la Sra. Karina Rodríguez Gómez es hermana de la Sra. Deysi Paola Rodríguez Gómez facilitadora del mismo Comité de Gestión y



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

desde la perspectiva del teniente gobernador ha existido favoritismo para seleccionar a la facilitadora perteneciente a otro caserío, se precisa que en la **tabla N° 01-Requisitos para ser actores comunales del PNCM, en el Numeral 5.2, precisa “No tener vínculo de parentesco con miembros de la Junta Directiva ni con los miembros del consejo de vigilancia dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad”**, de acuerdo a los requisitos que enmarca la directiva, no se existe la prohibición de que un familiar de una facilitadora no pueda participar en el proceso de selección, por tal motivo no se restringe la participación en el proceso.

Medida Preventiva

Dar a conocer los lineamientos de ***La Directiva denominada “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 2 (PROCEDIMIENTO “IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ACTORES COMUNALES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”)***, aprobada mediante la RDE 344-2022-MIDIS/PNCM a las autoridades locales, incluyendo al teniente gobernador sobre el proceso de selección de un actor comunal.

CONCLUSIÓN

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad, sobre el **CASO N°0060-2022-CTVC/LIB**, se precisa:

- El punto crítico 01 se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LILIAN IDELSA YUPANQUI RODRIGUEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

ANEXO 01:

Anexo 01: Evidencia de afiches pegados en la comunidad y socialización del cronograma en la Red 4 y envió de cronograma al WhatsApp personal del teniente gobernador



AT coloca
cronograma de
selección de actor
comunal en casa de
familia usuaria

AT coloca
cronograma de
selección de actor
comunal en el Puesto
de Salud Paraíso.





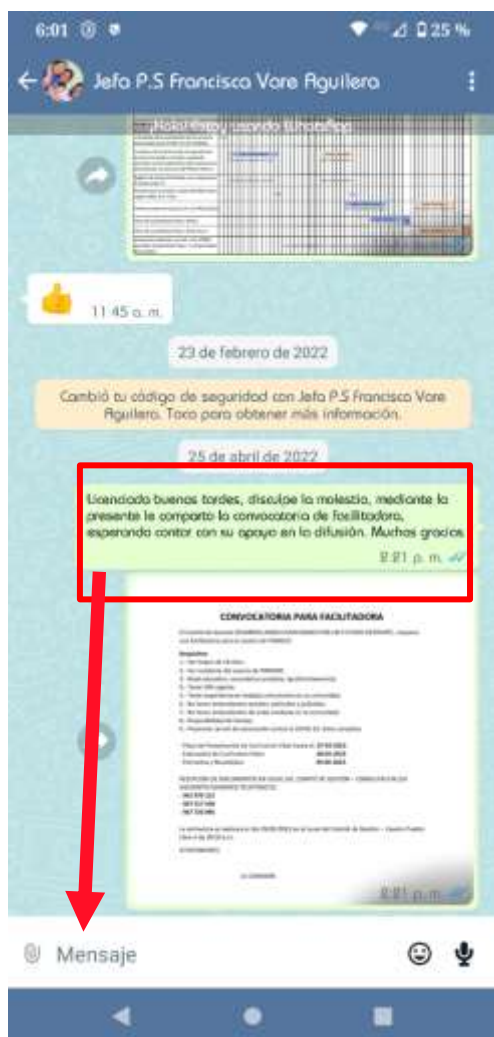
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



AT comparte cronograma de selección de Actor comunal con Jefa de Puesto de Salud.



CAPTURA DE WHATSHAPP DE MENSAJE ENVIADO AL TENIENTE ALCALDE COMUNICANDO LA CONVOCATORIA DE FACILITADORA



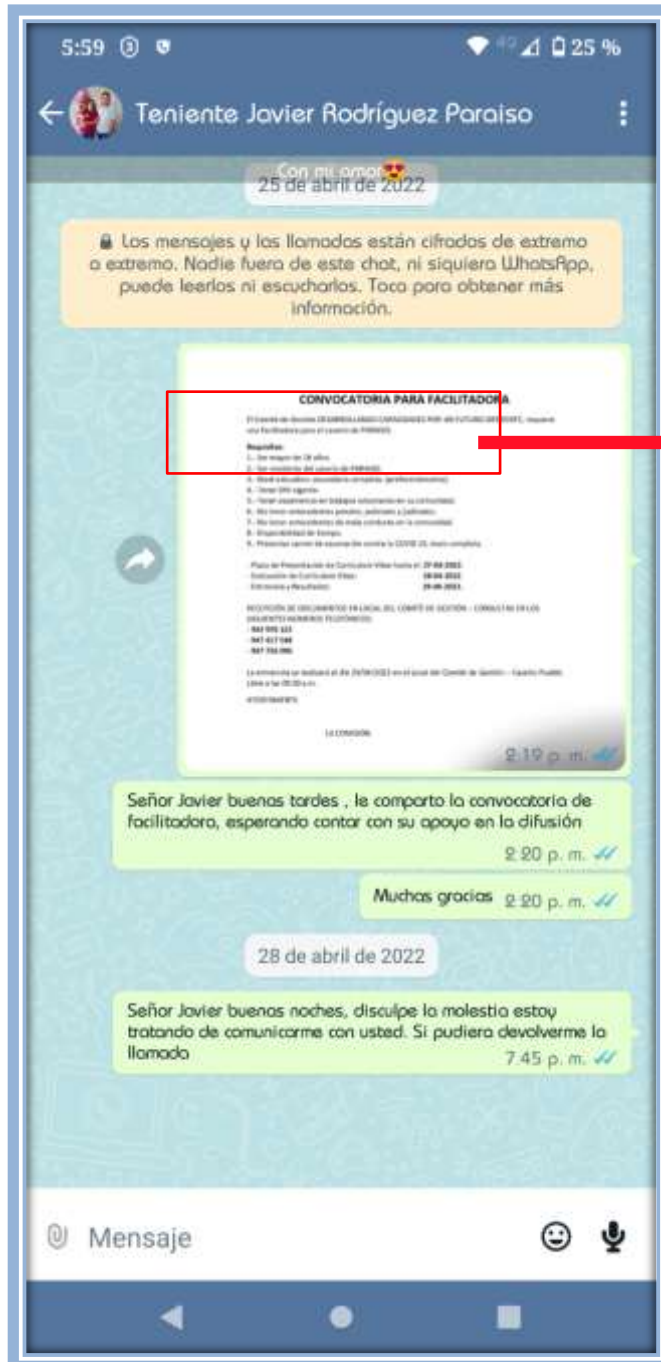
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



CAPTURA DE
WHATSHAPP DE
MENSAJE ENVIADO AL
TENIENTE ALCALDE
COMUNICANDO LA
CONVOCATORIA DE
FACILITADORA



PERÚ

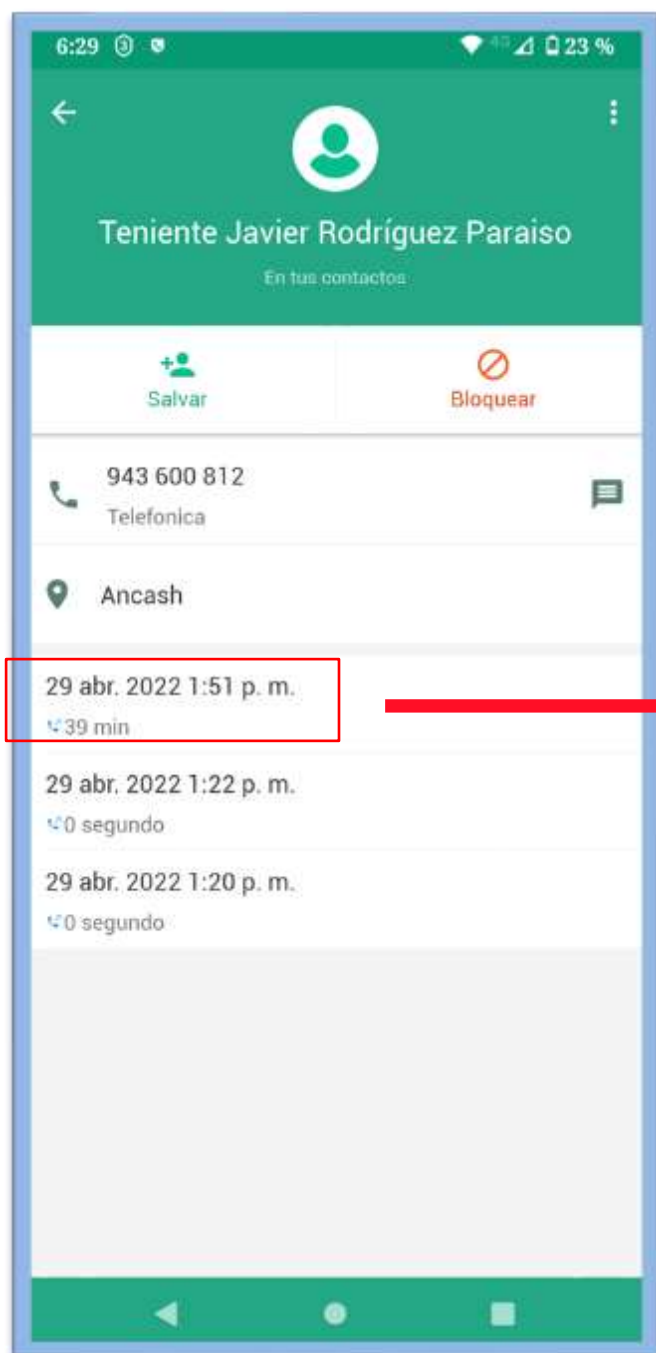
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Anexo 02: Se evidencia llamada que realiza el acompañante técnico al teniente gobernador informando sobre el proceso de selección realizado



EVIDENCIA FOTOGRAFICA
DE LLAMADA REALIZADA
POR LA ACOMPAÑANTE
TÉCNICO AL TENIENTE
GOBERNADOR
COMUNICANDO EL
PROCESO Y RESULTADO
OBTENIDO